



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 071 -2022-GRA/GR**

Huaraz, 16 FEB 2022

VISTO:



El Informe Presupuestal n° 014-2022-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2021 por la suma de S/ 735,652.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 ( MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 ( MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (setecientos nueve mil ochocientos treinta y tres Y 00/100 SOLES) a Servicio de la Deuda;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, mediante Oficio n° 26-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario que corresponde a los saldos presupuestarios del Programa Presupuestal 0083, que a la vez corresponden a los fondos del Convenio FED; en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 735,652.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);



Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance de ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central, por la suma de S/ 735,652.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte del presente informe;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 735,652.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Gobierno Regional de Ancash  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



## ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.9 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

735,652735,652

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	3000882	HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD	5006300	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	380,000
ACTIVIDAD	5006304	MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	355,652
TOTAL EGRESOS			<u>735,652</u>

